



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO (1 plaza a jornada completa y 1 plaza a jornada parcial), POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. BOP TOLEDO Nº 248 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022 Y BOP TOLEDO Nº 213 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Reunido el día 14 de mayo de 2025 el Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, por el presente se dan a conocer los acuerdos adoptados por éste:

FASE DE CONCURSO: REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DE MÉRITOS A LOS ASPIRANTES QUE SE RELACIONAN.

La Base Séptima de las Bases Generales del proceso selectivo, en su apartado Fase de Concurso –Experiencia-, literalmente establecen:

“a) Experiencia (máximo 30 puntos).

Servicios prestados en cualquier Administración Pública en la misma categoría que el puesto ofertado, desarrollando funciones iguales o análogas a las que corresponden a las plazas ofertadas puntuándose a razón de 1 punto por mes de servicio prestado en jornada completa (considerando jornada completa la establecida entre 35 y 40 horas semanales). Aquellos aspirantes que acrediten jornadas inferiores se baremarán de forma proporcional.

La experiencia profesional como personal laboral o funcionario se acreditará mediante certificación expedida por el órgano competente de la administración respectiva en la que se indique el puesto de trabajo desempeñado, con expresión del tiempo en que lo ha ocupado y la relación jurídica que se ha mantenido, así como la duración de la jornada laboral.”

Del estudio de la documentación presentada por los aspirantes en el plazo determinado para ello, acreditativa de los méritos cuya valoración se pretende, resulta que, en relación a las personas que a continuación se relacionan, el Tribunal considera que la documentación aportada es incompleta o deficiente, siendo preciso documentación adicional para poder proceder a su baremación con arreglo a lo indicado en las Bases.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

A la vista de lo anterior, por la presente se requiere a los aspirantes que a continuación se indica para que, **en el plazo de DIEZ DÍAS** a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, procedan a subsanar los méritos presentados, aportando la documentación que se indica. Se informa expresamente que la falta de subsanación en el indicado plazo implicará la no valoración de los mismos.

ASPIRANTE	MÉRITO A SUBSANAR	FORMA DE SUBSANACIÓN
PUENTE LOSADA, LAURA	Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Figura período de trabajo en el Ayuntamiento de El viso de San Juan.	Las aspirantes podrán presentar, a su elección: a) certificado de la Administración en que prestaron sus servicios en que se indique todos los datos que constan en las bases. b) Contratos de trabajo.
MORALES SILGO, CAROLINA	Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Figura período de trabajo en el Ayuntamiento de El viso de San Juan	
TIRADO DIAZ, VERONICA	Contrato de trabajo del Ayuntamiento de El Viso de San Juan de 19 de agosto de 2024.	La aspirante podrá presentar a su elección: a) Un certificado de la Administración en que prestó sus servicios, que contenga todos los datos exigidos en las bases (incluido el porcentaje de jornada realizado). Si el certificado no incluye el porcentaje de jornada podrá presentar un informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, complementario al certificado. b) Informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes al periodo a que se refiere el contrato del Ayuntamiento de El Viso de San Juan.



Ayuntamiento de El Viso de San Juan

FERNANDEZ RYAN, ALLISON ANA	Certificados de empresa del Ayuntamiento de El Viso de San Juan de fechas 6 de octubre de 2023 y 1 de febrero de 2024.	La aspirante podrá presentar a su elección: a) Un certificado de la Administración en que prestó sus servicios, que contenga todos los datos exigidos en las bases (incluido el porcentaje de jornada realizado). Si el certificado no incluye el porcentaje de jornada podrá presentar un informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, complementario al certificado. b) Contrato/s de trabajo e informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes al periodo a que se refieren los Certificados del Ayuntamiento de el Viso de San Juan.
--	--	--

Toledo, en la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Dionisio Rodríguez Minaya

TABLÓN DE ANUNCIOS Y PÁGINA WEB AYUNTAMIENTO EL VISO DE SAN JUAN (TOLEDO)